AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO
Anexo de inversiones Presupuesto General Ejercicio 2026 - SEFYCU 6388335
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://campoodeyuso.sedipualba.es/
Código Seguro de Verificación: JAAA ACER P323 NMDA VUAL

CAMPOO DE YUSO

Alianza para las Montañas · +BIODIVERSIDAD Red de gobiernos locales · RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA · AGENDA 2030 #OBJETIVOS

PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2026

ANEXO DE INVERSIONES

(Artículo 168.1.d) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales)

El Anexo de Inversiones a realizar en el ejercicio, será suscrito por el Presidente, y recogerá la totalidad de los proyectos de inversión que se prevean realizar en el ejercicio, especificándose para cada uno de ellos los extremos que exige el artículo 19 del Real Decreto 500/1990.

En cuanto a la ejecución de tales proyectos a lo largo del ejercicio, se considera que el Anexo de Inversiones tiene un carácter meramente informativo, siempre que se respeten los niveles de vinculación jurídica establecidos para las aplicaciones presupuestarias con cargo a las que se ha previsto su realización. En otro caso, si se les quiere dotar de especial relevancia, deberán quedar expresamente afectados por las limitaciones de la vinculación jurídica, a través de las propias bases de ejecución del presupuesto, debiendo incluirse esta información en el Anexo de Inversiones.

Deberá determinarse la aplicación presupuestaria prevista para las inversiones financieramente sostenible que se prevean realizar conforme al Presupuesto de la Entidad Local (en aplicación de la Disposición Adicional Decimosexta del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales). Con una descripción del proyecto, los objetivos que se persiguen: Presupuesto detallado y desglosado y la Memoria económica específica.

A su vez, los Municipios adheridos al fondo de impulso económico, deberán imputar al capítulo VI del Presupuesto de Gastos, el importe de la inversión que vayan a realizar con cargo a dicho fondo de financiación, artículo 52.a) del Real Decreto-Ley 17/2014.

Se prevé un gasto de inversión de 27.500,00 euros en el que se incluyen actuaciones de mantenimiento de las redes de abastecimiento y saneamiento. Todas estas inversiones se financiarán con recursos propios municipales.

Se adjunta cuadro con las principales inversiones contempladas en las previsiones iniciales del presupuesto:

Aplicación Presupuestaria	Denominación del Proyecto	*Año Inicio-Año Fin*	Importe Anualidad	Tipo Financiación						Total
				Recursos Propios	Ingresos Afectados					
					Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Otros Ayuntam.	Otras financiaciones.	
1610.63900	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general. Inversión en reposición abastecimiento / saneamiento	2026/2026	27.500,00	27.500,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	27.500,00
									TOTAL	**27.500,00**

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO
Anexo de inversiones Presupuesto General Ejercicio 2026 - SEFYCU 6388335
La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en https://campoodeyuso.sedipualba.es/
Código Seguro de Verificación: JAAA ACER P323 NMDA VUAL

INVERSIONES QUE SE AÑADIRÁN AL PRESUPUESTO VÍA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS:

Aplicación Presupuestaria	Denominación del Proyecto	*Año Inicio-Año Fin*	Importe Anualidad	Tipo Financiación						Total
				Recursos Propios	Ingresos Afectados					
					Financ. UE	Financ. Estado	Financ. CCAA	Financ. Otros Ayuntam.	Otras financiaciones.	
3120.62200	Reparaciones Consultorio Médico	2025/2026	50.000,00	50.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	50.000,00
1532.61913	Mejora en la carretera de acceso a la ermita de Nuestra Señora de Las Nieves. Monegro	2025/2026	141.127,38	141.127,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	141.127,38
1610.62301	Adquisición cisterna transporte agua consumo humano	2025/2026	32.670,00	1.633,50	0,00	0,00	31.036,50	0,00	0,00	32.670,00
1532.61914	Pavimentación en varios núcleos	2025/2026	524.313,18	324.313,18			200.000,00			524.313,18

Estos proyectos que se incluyen en el Anexo de Inversiones, no se incorporan en las previsiones iniciales del Presupuesto, sino que se incorporarán al nuevo presupuesto de 2026 mediante expediente de incorporación de remanentes, así como a través de créditos extraordinarios o suplementos de créditos financiados con remanente, conforme al Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo y, artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

Los proyectos mencionados se financian con recursos municipales a excepción de:

- Adquisición cisterna transporte agua consumo humano, que se financia en el marco de la Orden FOM/6/2025, de 27 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a los Ayuntamientos de Cantabria, para paliar los efectos de la sequía (Boletín Oficial de Cantabria número 74, de 16 de abril de 2025).

- Pavimentación en varios núcleos, que se financia en el marco del Decreto 89/2024, de 4 de noviembre, por el que se aprueba el Plan de Inversiones Municipales de la Comunidad Autónoma de Cantabria en el periodo 2025-2029.

En La Costana, Campoo de Yuso, a la fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE.